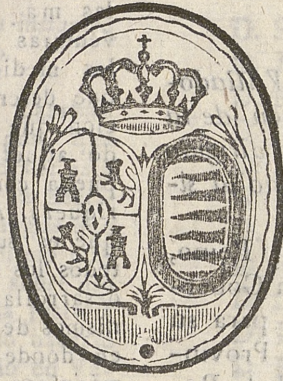


Núm. 75.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 26 de Junio de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular participando haberse instalado la Junta de calificación para obtener la condecoración otorgada á los individuos que penetraron en España con las armas en la mano.

Capitán general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

„Excmo. Señor: Al Teniente General Don Fernando de Butron digo hoy lo siguiente. — S. A. el Regente del Reino, á quien he dado cuenta de la comunicacion de V. E., fecha 10 del actual, en la que manifiesta haberse instalado la Junta de calificación nombrada para entender en los juicios contradictorios que se instruyan á los que aspiren á obtener la condecoración otorgada en 14 de Mayo último, para los individuos que penetraron en España con las armas en la mano animados del deseo de restablecer el Gobierno constitucional, como igualmente de las resoluciones 4.^a y 5.^a de la primera acta celebrada por dicha Junta; ha tenido á bien aprobar la instalacion de la misma, nombramiento hecho en V. E. para Presidente, y para Secretario á Don Benito Alejo de Gaminde, y el acuerdo de las mencionadas resoluciones. — De orden de S. A. lo trasladado á V. E. para los efectos correspondientes, con inclusion de las resoluciones que se citan y nota de los individuos que componen la Junta referida.”

Copia de las resoluciones 4.^a y 5.^a que se citan en el oficio de este dia, y que se ha dirigido al Excmo. Señor Ministro de la Guerra.

4.^a Se acordó que en virtud del decreto de 14 de Mayo último, la concesion no debia entenderse mas que aquellos españoles que penetraron en la Península con las armas en la mano

en los años de 1830 y siguientes: que en consecuencia la Junta no admitiría á juicio de contradiccion, y negaría por lo mismo la condecoracion á cuantos la soliciten que no sean españoles, y éstos precisamente han de haber penetrado en la Península con las armas en la mano.

5.^a Las personas que pidan ser admitidas á juicio contradictorio necesitan absolutamente acompañar sus solicitudes de tres certificados dados por individuos presenciales del hecho que atestiguen, cuyos tres individuos deberán ser sin contradiccion conocidos de los Señores de la Junta, por ser de los que entraron en la Península con las armas en la mano en la columna á que se refieran los certificados. Dichas solicitudes deberán dirigirse, franco de portes, al Secretario de la Junta Don Benito Alejo de Gaminde, calle de Espóz y Mina, número 1. Madrid á 10 de Junio de 1841. — Benito Alejo de Gaminde, Secretario.

Teniente General. — Don Fernando Butron, Presidente.

Mariscales de Campo. — Don Pedro Mendez Vigo. — Don José Grasés.

Brigadier. — Don Francisco Valdés.

Don José Espronceda.

Don Manuel Pascual Inglada.

Conde de las Navas.

Don Benito Alejo de Gaminde, Secretario.

Todo lo que he acordado se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para la publicación debida, y á fin de que los individuos comprendidos en la preinserta orden dirijan sus solicitudes con los documentos que se indican y porte franco al Secretario de la Junta de calificación, segun se expresa en la nota 5.^a Valladolid 20 de Junio de 1841. — El General encargado del mando, Atanasio Alesón.



Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula fecha 10 del actual se me ha dirigido de orden de S. A. el Regente del Reino la siguiente circular.*

De orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, incluyo á V. S. para su publicacion en el Boletin oficial de esa Provincia el Prospecto de un periódico intitulado **BOLETIN DE FOMENTO**, que los autores del pensamiento han presentado con este objeto, y que el Gobierno ha acogido gustoso, y no puede menos de recomendar por el laudable fin que en su publicacion se proponen.

Y la he mandado publicar en el Boletin oficial de esta Provincia con el mencionado Prospecto en cumplimiento de lo que en la misma se previene. Valladolid 22 de Junio de 1841.—*Juan Gutierrez.*

BOLETIN DE FOMENTO.

Periódico de Industria, Ciencias, Agricultura, Artes y Comercio.

PROSPECTO.

Creemos que al separar la España sus ojos del mundo abstracto é ideal de las cuestiones políticas que hasta ahora absorben su atencion, al buscar el descanso y la tranquilidad despues de las fatigas y penalidades con que ha luchado por espacio de seis años para conseguir su regeneracion política, al tender la vista sobre su abandonada agricultura, sobre su moribunda industria y su desfallecido comercio, creemos que por una tendencia natural se encaminará hácia un mundo positivo, en donde pueda encontrar los agentes de su riqueza y prosperidad. Esta creencia nos persuade que uno de los servicios mas útiles que puede hacerse á nuestro pais en el día, es facilitar los medios de instruccion en los ramos que mas poderosamente influyen en la riqueza y en el bienestar de los pueblos civilizados. Movidos por este deseo emprendemos la publicacion de un periódico, que reuniendo las aplicaciones mas útiles é interesantes de las ciencias á la industria, á la agricultura y al comercio, difunda los conocimientos positivos en nuestras fabricas y talleres, á fin de que familiarizándose con ellos nuestros artesanos, puedan abandonar la ciega rutina que los guía en sus operaciones, y elevarse con el tiempo á la altura en que se encuentran los de las naciones vecinas; abarcando al mismo tiempo en nuestra empresa la idea de ofrecer á las clases acomodadas é ilustradas de la sociedad un pasto de lectura útil y ameno, en el que puedan encontrar los mas bellos descubrimientos del saber y de la laboriosidad.

Este doble objeto creemos conseguirlo ocupando las columnas de nuestro periódico con artículos que espliquen los diversos medios y mecanismos que deben emplearse para perfeccionar las artes,

las máquinas que mas fácilmente y con mayores ventajas puedan establecerse en el pais, así como los medios para perfeccionar las ya existentes; que describan los poderosos medios de comunicacion que existen en otros paises, y por último todo aquello que derivándose de las ciencias exactas pueda contribuir á esplotar los manantiales de la riqueza. Así es, que trataremos de las mejoras de que es susceptible nuestra agricultura, esplucando todos los adelantos que puedan hacerse en ella para desarrollarla y fomentarla; de los diversos mecanismos de que se valen las artes en aquellos paises en donde se encuentran mas adelantadas; de las máquinas destinadas á aprovecharse de los agentes naturales en beneficio del hombre, describiendo todas aquellas que por su grande interés y utilidad reclaman su pronto establecimiento en nuestro pais, así como indicaremos los vicios y defectos de que adolecen las ya establecidas; de los principios en que se fundan las buenas construcciones de cualquier género que sean, esplucando las aplicaciones de las ciencias físico-matemáticas á la construccion de caminos, canales, puertos, faros y edificios de todas clases, sin omitir ninguna de las descripciones mas importantes de las obras de este género, y amenizando esta seccion del periódico con varios artículos descriptivos de las bellezas de la arquitectura civil.

Tendremos en consideracion que siendo la mineria uno de los objetos que llaman mas la atencion é interés en nuestro pais, á causa de los notables descubrimientos que recientemente se han hecho en ella, debe ocupar un lugar muy preferente en el **BOLETIN DE FOMENTO**.

Las ciencias físico-matemáticas y la filosofía natural serán tambien objeto de nuestras tareas, escogiendo de ellas todo aquello que por lo sorprendente y maravilloso sea capaz de escitar la curiosidad aun de las personas menos apegadas á su estudio.

Procuraremos ademas tener á nuestros lectores al corriente de los últimos descubrimientos é investigaciones, que se hagan en aquellos paises que se nos han adelantado en la carrera de la civilizacion, extractando de los periódicos y demas producciones científicas que se publiquen en ellos todo lo que juzguemos mas útil é interesante.

Para llevar á cabo tan difícil como árdua empresa, contamos con nuestro amor á las ciencias á cuyo estudio hemos consagrado nuestra vida, y con la cooperacion y las luces de las ilustradas personas con quienes estamos en estrechas relaciones.

El **BOLETIN DE FOMENTO** se publicará en Madrid desde mediados de mayo, saldrá cuatro veces al mes, constará de pliego y medio á dos pliegos de impresion, y todos los meses se entregará en él una lámina por lo menos relativa á la descripcion de una máquina, ó á otro de los objetos de que se ocupe el número que la acompañe.

El precio de suscripcion será, en Madrid llevado á casa de los señores suscritores 5 rs. por un mes, y 14 por trimestre; en las provincias franco de porte 6 rs. por mes y 17 por trimestre. El importe de la suscripcion se paga adelantado.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, y en las provincias en las Administraciones y demas dependencias de Correos.

Don Benito Calero Cáceres, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se hace saber á Cárlos Casabal, natural de Cernuela, Provincia de Búrgos, que en el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en este juzgado y por la Escribanía del infrascrito á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que en el mismo juzgado se sigue contra Francisco Franganillo sobre uso de una navaja prohibida, desobediencia á la Justicia y otras cosas, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 22 de Junio de 1841. = Benito Calero de Cáceres. = Por mandado de su Señoría, Manuel Martín de Lezcano.

RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de los individuos de dicha clase que no estan empleados, á quienes corresponde la paga de Febrero último, librada sobre las Tesorerías de provincia de Leon y Oviedo, en inteligencia de que la de Diciembre no se ha hecho efectiva y existen en Oviedo las cartas de pago de su importe.

	Coroneles.	Rs.	Mrs.
D. Juan Baptista.	833	11	
D. Santos Padilla.	253	12	
D. José Francés Enrique.	833	11	
D. Silvestre Hidalgo.	500		
D. Marcelo Calderon.	500		
D. Felipe Luengo.	833	11	

Tenientes Coroneles.

D. Miguel Andrés del Fresno.	600		
D. Francisco Salustiano Delgado.	427	17	

Comandantes.

D. Felix Blanco Vitoria.	500		
D. Mauricio Renjifo.	498	26	
D. Cristóbal Matallana.	500		
D. Francisco Julia Espinosa.	500		

Capitanes.

D. Fernando Gomez de la Fuente.	498	26	
D. Francisco Otero.	498	26	
D. Pedro Cazcarra.	498	26	
D. Benito María Argüello.	285		
D. Antonio Rodriguez Valderrábano.	190		
D. Pablo Chamorro.	498	26	
D. Martin Antonio de Iscar.	403	25	
D. Domingo Gonzalo.	427		
D. Sebastian Lacalle.	380		
D. Benito Pallares.	361		

D. Santiago Urienvalle.	361		
D. Eusebio Muñoz.	342		
D. Ramon Giron.	325	13	
D. Isidro Vazquez.	304		
D. Francisco Gimeno.	285		
D. Manuel Martinez.	213	25	
D. Pedro Sanchez Cueto.	213	25	
D. Ramon del Villar.	451	8	
D. Pedro Rodriguez.	451	8	
D. Joaquin Jarque.	213	25	
D. Baltasar Arias.	498	26	
D. Ignacio Reina.	500		
D. Evaristo Rico Baraona.	213	25	
D. Gregorio Rodriguez.	498	26	
D. Manuel Chamochin.	285		
D. Francisco Martinez Bernal.	500		
D. Santiago Lorenzo.	213	25	

Tenientes.

D. Agustin Teijon.	320	3	
D. Manuel Sacristan.	320	3	
D. Juan Chicharro.	261	30	
D. Manuel Balbás.	203	24	
D. Manuel García.	203	24	
D. José Cantera.	145	17	
D. Bonifacio Santiago Villaroel.	145	17	
D. Gabriel del Rio.	145	17	
D. José Casado.	145	17	
D. Manuel Perez.	320	3	
D. Rodrigo Egea.	320	3	
D. Francisco del Pino.	169	25	
D. Mauricio Muñumer.	320	3	
D. Justo Montuno.	320	3	
D. Ramon Castan.	296	28	
D. Lorenzo Cabero.	285	6	
D. José Provedo.	261	3	
D. José Colomo.	261	3	
D. Bartolomé Vaca.	320	3	
D. Eugenio Cáceres.	215	11	
D. Julian Gambronero.	203	24	
D. Julian Trigueros.	203	24	
D. Vitorio Oteruelo.	196	31	
D. Pedro Masnou.	145	17	
D. José Antonio Rodríguez.	145	17	
D. Juan de Molinuevo.	145	17	
D. Casto María de la Rúa.	145	17	
D. José Peirell.	145	17	
D. José Gallego.	145	17	
D. Dionisio Prat.	145	17	
D. Juan del Rey.	116	14	
D. Miguel Lagar.	239	20	
D. Juan Pascual.	116	14	
D. Tomás Rafull.	87	10	
D. Antonio Martinez.	329	27	
D. Mateo Campesino.	285	6	
D. José Latorre.	145	17	
D. Juan Olivares Urrutia.	97		
D. José Fojaco.	145	17	
D. Juan Fuente.	116	14	

Subtenientes.

D. Vicente Cruzado.	271	20
D. Manuel Puga.	227	32
D. Dionisio Carrillo.	164	30
D. Rafael Monge.	116	14
D. Manuel Mato.	116	14
D. Manuel Blanco.	271	20
D. Guillermo San Pedro.	271	20
D. Lorenzo Gonzalez.	271	20
D. Miguel de Miguel.	236	8
D. Santiago Lainez.	228	31
D. José Caíser.	207	19
D. Francisco Alcalde.	207	19
D. Pascual Gill.	145	32
D. Angel Medrano.	116	14
D. Atanasio Martin.	271	20
D. Eulogio Hernandez.	164	30
D. Antonio Martinez.	207	19
D. Manuel Rodriguez Anta.	260	32
D. Juan Palenzuela.	164	30
D. Simon Ramon Garcia.	145	17
D. José Garnacho.	145	17
D. Manuel Ballesteros.	87	10
D. Facundo Izquierdo.	271	20

Cirujanos.

D. Sebastian Oromi.	500
D. Miguel Asuero.	291

Sargentos primeros.

Vicente Valverde.	105	30
Pedro Guerrero.	105	30
D. Eugenio Rivas.	84	24
Timoteo Martinez.	52	14
Idefonso Alonso.	49	17
Diego Domingo Crespo.	49	17
D. Antonio Granier.	27	2
D. Juan Santos.	27	2
D. Manuel Cobo Fernandez.	117	12
Serafin Olmedo.	110	4
D. Francisco Benito.	105	30
Eugenio Rincon.	105	30
D. Zoilo Martin.	84	24
Gaspar Luis.	84	24
Pedro Navarro.	84	24
Agapito Lopez.	63	3
D. Antonio Miguel.	117	12
D. Hilarion Peis.	112	32
D. Francisco Diaz.	91	10
José Ferrer.	72	27
Manuel Bascones.	84	24
D. Vicente Fernandez.	105	30

Sargentos segundos.

Bernardo Gimeno.	94	4
Fernando Garcia.	84	24
José María Losada.	84	24
Antonio Mieres.	84	24
Joaquin Delgado.	53	13
Antolin Garcia.	52	14
Andres Vela.	52	14
Matías Gonzalez.	49	17
Santos Perez.	62	4
Bernardo Rebuelta.	43	23
Sebastian Pinacho.	43	23
D. Claudio Garcia.	127	2
Francisco Maroto.	115	10
Pedro Benito.	84	24
Idefonso Fernandez.	84	24
Antonio Valverde.	84	24
José Garcés.	84	24
Alberto Pascual.	84	24
Bernardo Agundez.	84	24
Blás Perez.	84	24
Vicente Martin.	63	3
Vicente Bergaz.	59	7
Ramon Perrote.	29	4
Francisco Villalba.	58	8
D. Manuel Atienza.	84	24
D. Ramon Fernandez.	117	12
José Prieto.	105	30
Enrique Camaleño.	115	10
Francisco Maudes.	105	30
José Conde.	59	7
Fidel Martin.	52	12
Alfonso Alvarez.	9	24

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Habiendo abusado escandalosamente de mi confianza quien me la inspiraba en sumo grado, pidiendo por mi cuenta diversas cantidades de maravedises, que solo por un efecto de pundonor he satisfecho, me veo en la indispensable necesidad de manifestar, que no volveré a solventar ninguna que se entregue sin mi aviso. Valladolid y Junio 15 de 1841. = Vicente Grijalba.

En la tarde del 23 del corriente se estravió el caballo del Intendente militar honorario y Ministro de Hacienda de la Provincia Don José Suarez de la Bárcena, tiene las señas castaño oscuro, edad seis años y medio, alzada seis cuartas y cuatro dedos, y se halla marcado en el anca con el número 4. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño que vive calle de San Blas número 15., quien dará mas señas y el hallazgo.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 26 de Junio de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 814.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instrucion de 1.º de Marzo de 1836 y aclaraciones posteriores han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus

clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Alcazaren perteneció al convento de Monjas de Jesus de la villa de Olmedo, compuesta de 57 pedazos, que hacen en junto 113 obradas y 75 estadales: vale en renta anualmente 24 fanegas de trigo equivalentes á 576 rs. en metálico; y en venta, según la tasacion pericial 13,257; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 17,280 rs., la cual, según dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y subastará en las cuatro suertes siguientes:

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		RENTA ANUAL.			Tasacion pericial. Reales vn.	Capitalizacion. Reales vn.
		Obradas.	Estadales.	Trigo.				
				Fanegas.	Celem.s.	Qllos.		
1. ^a	13	28	100	6	3	»	3,172.	4,320.
2. ^a	14	29	75	6	3	»	3,456.	4,500.
3. ^a	15	27	75	5	9	2	3,524.	4,170.
4. ^a	15	28	25	5	4	2	3,103.	4,290.
4.	17	113	75	24	»	»	13,257.	17,280.

No consta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Otra heredad de tierras en término de Ataquines que perteneció al convento de Monjas de la Cruz de dicha villa de Olmedo, compuesta de 72 pedazos, que hacen en junto 103 obradas y 264 estadales: vale en renta anualmente 33 fanegas 9 celemines de trigo equivalentes á 810 rs. en metálico; y en venta, según la tasacion pericial 19,142; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 24,300 rs., cuya finca, por dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y subastará en las dos suertes siguientes:

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		Renta anual.			VALOR EN VENTA.	
		Obradas.	Estad.s	Trigo.			Segun la tasacion.	Segun la capitalizacion.
				Fanegas.	Celem.	Cuart.		
1. ^a	36	53	359	17	6	2	10,085	12,630.
2. ^a	36	49	305	16	2	2	9,057	11,630.
2	72	103	264	33	9	»	19,142.	24,300.

No aparece se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Otra heredad de tierras radicante en término del lugar de Llano que perteneció al convento de Monjas de Madre de Dios de Olmedo, compuesta de 71 pedazos, que hacen en junto 151 obradas y 126 estadales: vale en renta anualmente 30 fanegas de trigo y dos y media de cebada, equivalentes á 750 rs. en metálico;

y en venta, segun la tasacion pericial 24,360; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 22,500 rs., la cual, por dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y subastará en dos suertes, á saber:

Núm. de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		RENTA ANUAL.						Tasacion pericial. Reales vn.	Capitalizacion. Reales vn.
		Obrads.	Estad.s	Trigo.			Cebada.				
				Faneg.s	Celem.s	Qllos.	Faneg.s	Celem.s	Qllos.		
1. ^a	36	78	50	15	6	1	1	4	1	12,304	11,663.
2. ^a	35	73	76	14	5	3	1	1	3	12,056	10,837.
2.	71	151	126	30	"	"	2	6	"	24,360	22,500.

No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.
 Y otra heredad de tierras en término de Bocigas que perteneció al convento de Monjas de la Cruz de Olmedo, compuesta de 53 pedazos, de cabida en junto de 101 obradas y 149 estadales: vale en renta anualmente 34 fanegas de trigo y una y media de garbanzos equivalentes á 891 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 15,998; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 26,730, cuya finca, por dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y subastará en las dos suertes siguientes:

Núm. de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		RENTA ANUAL.						Tasacion pericial Rs. vn.	Capitalizacion. Rs. vn.
		Obradas.	Estad.s	Trigo.			Garbanzos.				
				Fan.s	Celem.s	Qllos.	Fan.s	Celem.s	Qllos.		
1. ^a	91	42	17	14	1	1	"	7	2	7,104	10,803.
2. ^a	34	59	132	19	10	3	"	10	2	8,894	15,927.
2.	53	101	149	34	"	"	1	6	"	15,998	26,730.

No aparece se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.
 Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que en el término de diez dias al de esta fecha manifiesten por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allanan y obligan á satisfacer las cantidades mas altas que respectivamente se publican, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 17 de Junio de 1841. = Agustín Teijon.

No consta se halle gravada con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.
 Otra heredad de tierras en término de Alarcines que perteneció al convento de Monjas de la Cruz de Olmedo, compuesta de 72 pedazos, que hacen conjunto 103 obradas y 126 estadales: vale en renta anualmente 33 fanegas y 2 colmenas de trigo equivalentes á 891 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 15,112; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 24,300 rs., cuya finca, por dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y subastará en las dos suertes siguientes:

Núm. de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.		RENTA ANUAL.						Tasacion pericial Rs. vn.	Capitalizacion. Rs. vn.
		Obradas.	Estad.s	Trigo.			Garbanzos.				
				Faneg.s	Celem.s	Qllos.	Faneg.s	Celem.s	Qllos.		
1. ^a	36	78	50	15	6	1	1	4	1	12,304	11,663.
2. ^a	35	73	76	14	5	3	1	1	3	12,056	10,837.
2.	71	151	126	30	"	"	2	6	"	24,360	22,500.

No aparece se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.
 Otra heredad de tierras radica en término del lugar de Bocigas que perteneció al convento de Monjas de Olmedo, compuesta de 53 pedazos, que hacen en junto 101 obradas y 149 estadales: vale en renta anualmente 34 fanegas de trigo y una y media de garbanzos equivalentes á 891 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 15,998; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 26,730, cuya finca, por dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y subastará en las dos suertes siguientes:

Valladolid Imprenta de Manuel Aparicio, calle del Obispo núm. 1.